Municipalidad de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 3184

CHILLAN VIEJO, 31 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 2705/17/06/2019, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[redacted]	PARRA LAGOS MARCIA	27/05/2021 08:00	27/05/2021 10:00	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OES/ACV/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

31 MAY 2021